

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2193901

RESOLUCIÓN EXENTA N° 967 / 765

ANTOFAGASTA, 29/04/2010

VISTOS: Resolución Exenta N° 2321 del  
15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Jesus Hilarion PAREDES VEGA nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 310 del 21/04/2010 de Policia de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71,72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148,149 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Jesus Hilarion PAREDES VEGA de nacionalidad [REDACTED], por Residencia ilegal y No informar cambio de actividad.

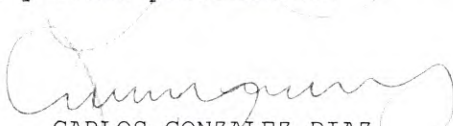
NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.